

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**11806** *ORDEN de 6 de marzo de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «Centro Europeo de Seguros, Sociedad Anónima» (C-550), para operar en el ramo del seguro de rotura de lunas y cristales.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Centro Europeo de Seguros, S. A.» (C-550), en solicitud de autorización para operar en el ramo del seguro de rotura de lunas y cristales, y aprobación de modelo de proposición, condiciones generales, condiciones particulares, bases técnicas y tarifas para lo que ha presentado la preceptiva documentación, y

Vistos asimismo los favorables informes de las secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**11807** *ORDEN de 13 de marzo de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales» (M-132) para operar en el ramo de Lunas y Cristales.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales» (M-132), en solicitud de autorización para operar en el ramo de Lunas y Cristales, y aprobación de modelo de proposición, condiciones generales, condiciones particulares, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**11808** *ORDEN de 13 de marzo de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «La Alianza Española, Sociedad Anónima» (C-2) para operar en el ramo de vida, modalidad vida entera a primas vitalicias.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «La Alianza Española, S. A.» (C-2), en solicitud de autorización para operar en el ramo de vida, modalidad vida entera a primas vitalicias y aprobación de condiciones generales, condiciones particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**11809** *ORDEN de 13 de marzo de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «Lepanto, S. A.» (C-108), para operar en el ramo del seguro combinado de construcción y/o montaje.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Lepanto, S. A.» (C-108), en solicitud de autorización para operar en el ramo

del seguro combinado de construcción y/o montaje, y aprobación de condiciones generales, especiales, particulares, modelo de proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos asimismo los favorables informes de las secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**11810** *ORDEN de 13 de marzo de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «Omnia, S. A.» (C-135), para operar en el ramo de avería de maquinaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Omnia, S. A.» (C-135), en solicitud de autorización para operar en el ramo de avería de maquinaria, y aprobación de las condiciones generales, particulares, estipulaciones de la póliza, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos asimismo los favorables informes de las secciones correspondientes de ese centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**11811** *ORDEN de 20 de marzo de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «Interseguros, S. A.» (C-559), para operar en los ramos de robo y expoliación, lunas y cristales, responsabilidad civil general (responsabilidad civil de propietarios de inmuebles y responsabilidad civil familiar).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Interseguros, Sociedad Anónima» (C-559), en solicitud de autorización para operar en los ramos de robo y expoliación, lunas y cristales, responsabilidad civil general (responsabilidad civil de propietarios de inmuebles y responsabilidad civil familiar), y aprobación de condiciones generales, condiciones particulares, proposiciones, condiciones especiales, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos asimismo los favorables informes de las secciones correspondientes de ese centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**11812** *ORDEN de 20 de marzo de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «Galo Ibérica Aseguradora, Sociedad Anónima» (C-552), para operar en el ramo de responsabilidad civil general.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Galo Ibérica Aseguradora, S. A.» (C-552), en solicitud de autorización para operar en el ramo de responsabilidad civil general y aprobación de condiciones generales, condiciones particulares, proposición, condiciones especiales, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos asimismo los favorables informes de las secciones correspondientes de ese centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.